



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIA

REGISTRO 2493

CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **CAPÍTULO XI** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR CONVOCAMOS A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN NUESTRO SINDICATO QUE ASISTAN A LA:

XLV CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DEMOCRATICA DE LOS TELEFONISTAS

LA CUAL DARÁ INICIO EL PROXIMO MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE NUESTRO RECINTO SINDICAL, SITO EN RIO NEVA No. 16 COL. CUAUHEMOC, SUJETA A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- DE LOS DELEGADOS

PRIMERA:

LOS DELEGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECCION MATRIZ Y DE LAS SECCIONES FORANEAS, SERAN ELECTOS SUJETÁNDOSE A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 45, 45 Bis, 46 Y 49** DE NUESTROS ESTATUTOS EN VIGOR Y HABER TOMADO EL TALLER DE INDUCCION SINDICAL

ARTÍCULO 45.- LAS CONVENCIONES NACIONALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

DE 21 A 500 REPRESENTADOS
1 DELEGADO.

DE 501 A 1000 REPRESENTADOS
2 DELEGADOS

DE 1001 A 1500 REPRESENTADOS
3 DELEGADOS

DE 1501 REPRESENTADOS EN ADELANTE
4 DELEGADOS.

EL SECTOR JUBILADOS, 4 DELEGADOS POR SECCION MATRIZ Y 1 DELEGADO POR CADA SECCION FORANEA O DE EMPRESA CON MAS DE 500 JUBILADOS.

ASI MISMO LOS SECRETARIOS GENERALES Y SECRETARIOS GENERALES AUXILIARES DE LAS SECCIONES FORANEAS Y DE EMPRESA TENDRÁN EL CARÁCTER DE DELEGADOS CONVENCIONISTAS EN LOS TERMINOS DEL ART. 49 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 45 Bis LOS TRABAJADORES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS E) Y F), DEL ARTICULO 6° DE ESTOS ESTATUTOS, TENDRAN DERECHO A:

NOMBRAR SU REPRESENTACION A LA CONVENCION, AUN CUANDO NO REUNAN LA ANTIGÜEDAD, PERO SI DE UN MINIMO DE UN AÑO.

ARTÍCULO 46.- LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES SERÁN DESIGNADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS DELEGADOS DE LA SECCION MATRIZ, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS DE CADA SECCION DE ESPECIALIDAD, POR CENTROS DE TRABAJO O ESPECIALIDAD, CITADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 8° DE ESTOS ESTATUTOS.

b) LOS DELEGADOS DE LAS SECCIONES FORANEAS Y DE LAS SECCIONES DE EMPRESA, SERÁN ELECTOS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS EN CADA UNA DE ELLAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ART. 45 DE LOS ESTATUTOS. RECOMENDADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, RESPECTO DE LA CONTINGENCIA DICHAS ASAMBLEAS, POR ESTA OCASION SE DESARROLLARAN DE UNA MANERA DIFERENTE, POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

SEGUNDA:

SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS A LAS CONVENCIONES, LAS ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LOS ESTATUTOS.

2.- DEL REGISTRO DE DELEGADOS.

ARTÍCULO 47.- LOS DELEGADOS SE ACREDITARÁN CON LA CREDENCIAL QUE DEBERÁ EXPEDIRLE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA OBTENER ESTA CREDENCIAL, CADA DELEGADO SE ACREDITARÁ ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON LA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE HUBIERE SIDO ELECTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, HAYA DIRIGIDO LOS DEBATES DE LA MISMA. LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES, DEBERÁN DE COMUNICAR DE INMEDIATO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL NOMBRE DEL COMPAÑERO QUE HUBIERE RESULTADO ELECTO DELEGADO, ENTREGANDO A ESTE ÚLTIMO, COPIA DE TAL COMUNICACION EN UNION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

LA PRESENTE CONVENCION SE DESARROLLARA EN DIFERENTES AREAS PARA EVITAR LA AGLOMERACION DE PERSONAS, CON TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR EL COVID-19.

PROGRAMA DE TRABAJO

ORDEN DEL DIA.

A LAS 12:00 Hrs. APERTURA E INAUGURACION DE LA CONVENCION.

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
3. INSTALACION DE LA CONVENCION POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 57 INCISO b) y o) DE NUESTROS ESTATUTOS.
4. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIONES NACIONALES.
5. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA A LOS DELEGADOS A LA REVISION SALARIAL 2021 - 2022.
6. INFORME DE LA COMISION NACIONAL ELECTORAL.
7. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA 2020-2024.
8. ELECCION Y TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES NACIONALES AUTONOMA DE HACIENDA; AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; HIGIENE Y SEGURIDAD; CAPACITACION Y NUEVA TECNOLOGIA; MATERIA DE TRABAJO; Y CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 INCISO D) DEL ESTATUTO.
9. TÁCTICA Y ESTRATEGIA.
10. CLAUSURA DE LA CONVENCION.
11. HIMNO DE LOS TELEFONISTAS.

FRATERNALMENTE

"UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL"
CIUDAD DE MEXICO. a 7 de septiembre de 2020.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

NORMA ROBLES PEREZ
SECRETARIA DEL INTERIOR

POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

RICARDO LOZADA HERNANDEZ
PRESIDENTE